CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la dotación de libros de texto a centros privados concertados que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autonoma de Extremadura, para el curso 2014/2015. (2014061746)

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2014 (DOE n.º 108, de 6 de junio de 2014) sobre concesión de ayudas para la dotación de libros de texto a los centros privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2014/2015, a tenor de lo establecido en su artículo 13, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Secretaria General de Educación, en uso de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, por un importe total de quinientos ocho mil ochocientos treinta y cinco euros (508.835,00 euros), con el siguiente desglose:

Anualidad 2014: 500.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.13.02.222G.470 proyecto 2014.13.02.0004.00.001, superproyecto 2014.13.02.9003 Expediente Gestor: 1413C3S22001.

Anualidad 2015: 8.835,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.02.0021.00.002, superproyecto 2013.13.02.9015 Expediente Gestor: 1413C3S22001.

Segundo. Esta resolución trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 21 de agosto de 2014.

La Consejera, TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO

LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)
Almendralejo	COL. Ruta de la Plata	13.590,00
Almendralejo	COL. Santo Ángel	3.940,00
Almendralejo	COL.E.E. San Marcos	715,00
Arroyo de la Luz	COL. Ntra. Sra. de los Dolores	7.190,00
Badajoz	COL. Jesús Obrero	1.040,00
Badajoz	COL. Ntra. Sra. de la Asunción	15.620,00
Badajoz	COL. Ntra. Sra. del Carmen	5.115,00
Badajoz	COL. Oscus Obra Social y Cultural Sopeña	4.200,00
Badajoz	COL. Ramón Izquierdo	5.495,00
Badajoz	COL. Sagrada Familia	4.960,00
Badajoz	COL. San Atón	3.485,00
Badajoz	COL. Santa María Assumpta	3.380,00
Badajoz	COL. Santa Teresa de Jesús	9.015,00
Badajoz	COL. Santo Ángel	11.200,00
Badajoz	COL. Virgen de Guadalupe	21.835,00
Badajoz	COL.E.E. Centro de Atención de Autistas de Apnaba	130,00
Badajoz	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Luz	780,00
Cabeza del Buey	COL. Santa Teresa	4.855,00
Cabeza del Buey	COL.E.E. Ntra. Sra. de la Encina	65,00
Cáceres	COL. Giner de los Ríos	5.765,00
Cáceres	COL. José Luis Cotallo	12.115,00
Cáceres	COL. La Asunción	4.970,00
Cáceres	COL. Licenciados Reunidos	5.590,00
Cáceres	COL. María Auxiliadora	13.070,00
Cáceres	COL. Nazaret	10.305,00
Cáceres	COL. Paideuterion	10.790,00
Cáceres	COL. Sagrado Corazón de Jesús	7.330,00
Cáceres	COL. San Antonio de Padua	1.765,00
Cáceres	COL. San José	4.760,00
Cáceres	COL. Santa Cecilia	4.365,00
Coria	COL. Sagrado Corazón	8.775,00
Don Benito	COL. Claret	14.040,00
Don Benito	COL. Sagrado Corazón	6.895,00
Don Benito	COL.E.E. Ntra. Sra. de las Cruces	1.625,00
Fuente de Cantos	COL. San Francisco Javier	9.135,00
Guareña	COL. Ntra. Sra. de los Dolores	7.230,00
Llerena	COL. Ntra. Sra. de la Granada	8.350,00
Mérida	COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	13.035,00
Mérida	COL. María Auxiliadora	10.700,00
Mérida	COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	17.800,00
Mérida	COL. San Juan Bosco	9.685,00
Mérida	COL. San Luis	6.370,00
Mérida	COL. Santa Eulalia-Escolapias	6.910,00
Mérida	COL. Santa Eulalia, Coop	5.655,00
Miajadas	COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	14.995,00
Montanchez	COL. Santo Ángel	1.885,00

Montemolín	COL. Ntra. Sra. de la Providencia	3.120,00
Montijo	COL. Santo Tomás de Aquino	8.820,00
Montijo	COL.E.E. Ponce de León	1.690,00
Navalmoral de la Mata	COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	6.490,00
Olivenza	COL. Sagrado Corazón de Jesús	15.880,00
Plasencia	COL. La Salle-Ntra. Sra. de Guadalupe	3.275,00
Plasencia	COL. Madre Matilde	6.875,00
Plasencia	COL. San Calixto	10.375,00
Plasencia	COL. San José	6.650,00
Plasencia	COL. Santisima Trinidad	8.505,00
Puebla de Alcocer	COL.E.E. La Siberia	455,00
Puebla de la Calzada	COL. María Inmaculada	10.560,00
Puebla de la Calzada	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	7.080,00
Talarrubias	COL. Cristo Rey y San Rafael	5.965,00
Trujillo	COL. María de la Paz Orellana	8.860,00
Trujillo	COL. Sagrado Corazón de Jesús	13.970,00
Valencia de Alcántara	COL. Ntra. Sra. de los Remedios	6.390,00
Valverde de Leganés	COL. Cristo Crucificado	8.210,00
Villafranca de los Barros	COL. La Inmaculada y San Ignacio	4.615,00
Villafranca de los Barros	COL. Ntra. Sra. del Carmen	10.110,00
Villafranca de los Barros	COL. San José	8.360,00
Villafranca de los Barros	COL.E.E. Aprosuba-13	390,00
Villanueva de la Serena	COL. San José	4.320,00
Villanueva de la Serena	COL.E.E. Ntra. Sra. De la Aurora	1.755,00
Zafra	COL. María inmaculada	5.595,00

• • •